



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  Ejemplar: 110 pesetas      :—:      De años anteriores: 220 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1995</b>	<b>Miércoles 1 de marzo</b>	<b>Número 42</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### AGRICULTURA

##### *Convocatoria de concesión de ayudas destinadas a la adquisición de sementales de ganado vacuno*

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1995, a propuesta de la Comisión de Agricultura, acordó aprobar las bases que han de regir en la «Convocatoria de concesión de ayudas destinadas a la adquisición de sementales de gando vacuno».

#### B A S E S

Objeto de las ayudas. – Podrá ser objeto de subvención la adquisición de sementales selectos de las razas: Pardo Alpina, Negra Ibérica, Tudanca, Casina, Charolais y Limousine, destinados a ganaderías de tipo extensivo y que posean carta genealógica, un año de edad como mínimo y las debidas garantías sanitarias.

Beneficiarios. – Los ganaderos o agrupaciones de ganaderos de la provincia de Burgos que dispongan de suficiente base territorial para producir por lo menos el 75% del forraje necesario para la alimentación del ganado durante todo el año.

Cuantía de las subvenciones. – Las subvenciones serán de 40.000 pesetas por semental, para ganaderos individuales, y de 60.000 pesetas para agrupaciones de ganaderos, subvencionándose como máximo un semental por ganadero y dos para agrupaciones.

Tramitación. – Los ganaderos interesados remitirán una instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, en la que figurarán su nombre y apellidos, N. I. F. y domicilio, indicando la raza del semental adquirido, adjuntando factura de compra y fotocopia de la carta genealógica, así como el número de la cuenta bancaria en la que desean que se les ingrese la subvención, cumplimentando la Ficha de Terceros que facilita esta Diputación.

Plazo de presentación de solicitudes. – El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 11 de noviembre de 1995.

Se destinan para estas ayudas 2.500.000 pesetas.

Burgos, 16 de febrero de 1995. – El Presidente, Vicente Orden Vigará. – El Secretario, José María Manero Frías.

##### *Convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a la construcción de pequeñas presas o balsas, para regadío*

Vista la orden de 7 de febrero de 1994 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, por la que se regulan y convocan ayudas para la construcción de pequeñas presas o balsas, en las que las subvenciones son del 45%, y considerando la importancia que tiene fomentar estos regadíos y que, en su día, se firmó un convenio entre la Diputación y la Junta de Castilla y León para complementar estas subvenciones, la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1995, a propuesta de la Comisión de Agricultura, acordó que se convoquen unas subvenciones complementarias, con las de la orden de 7 de febrero de 1994, antes indicada, de acuerdo con las siguientes:

#### B A S E S

Objeto de las ayudas: Fomentar la construcción de presas o balsas para riegos de apoyo, especialmente en zonas de patatas de siembra.

Obras auxiliares: Las seleccionadas por la Junta de Castilla y León, en relación con la orden de 7 de febrero de 1994.

Cuantía de las ayudas: La Diputación aportará el 10% del importe total del presupuesto de inversiones.

Beneficiarios de las ayudas: Los Ayuntamientos, Juntas Administrativas o Comunidades de Regantes que vayan a realizar obras objeto de estas ayudas, y que estén constituidas por más de una familia.

Solicitudes y plazos: Las solicitudes de estas ayudas se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Diputación, y se presentarán en la Sección de Agricultura, en un plazo de 20 días desde la publicación de estas Bases.

Documentación a presentar:

– Instancia de solicitud.

– Proyecto técnico de la obra a realizar.

– Escrito de la Junta de Castilla y León, en el que se haga constar que ésta ha sido auxiliada por dicha Entidad.

Tramitación y pago: Para tramitar el pago de las subvenciones deberán presentar una «Ficha de Terceros», que facilita esta Diputación.

Para el pago del 50% de la subvención, certificación de ejecución del 50% de la inversión aprobada y para el 50% de subvención restante, previa certificación de la finalización de la obra.



Se propone que se destinen a estas ayudas 7.000.000 de pesetas.

Burgos, 16 de febrero de 1995. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. — El Secretario, José M.<sup>a</sup> Manero Frías.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 435/1994, promovidos a instancia de D. Angel Hernando Merino y doña Antonia Izcara de los Mozos, y en su representación al Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, contra doña María Lourdes de la Fuente Miguel y otros, se ha acordado en resolución de esta fecha el emplazamiento de dicha demandada, para que en el plazo de nueve días improrrogables, comparezca en autos asistida de Abogado.

Y expido el presente para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada doña doña María Lourdes de la Fuente Miguel, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 26 de enero de 1995. — La Secretaria (ilegible).

794.-3.00

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 7 de octubre de 1994. — El Ilmo. señor D. Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, promovidos por Marco Antonio Rico López Alvarez, representado por el Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez y dirigido por el Letrado D. Eduardo J. Díez Melgosa, contra Eugenio Pérez Martín, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Marco Antonio Rico López Alvarez, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra Eugenio Pérez Martín, debo condenar y condeno a éste a que satisfaga al actor la cantidad de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas) de principal, más cincuenta y dos mil novecientos noventa y siete pesetas (52.997 pesetas), en concepto de intereses.

Dicha cantidad devengará en favor del acreedor el interés prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 7 de febrero de 1995. — El Secretario (ilegible).

1127.-5.700

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de D. Miguel Pérez García, se tramita al número 44 de 1995, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Burgos, de la siguiente finca:

«Vivienda del piso segundo centro de la casa número 23 de la calle Santa Agueda, de esta ciudad. Consta de una habitación con alcoba y de una cocina, midiendo entre ambas una superficie aproximada de 34 metros cuadrados, y mirando desde la calle linda: Al frente, con calle; a la derecha, con la vivienda derecha de la misma planta; a la izquierda y a la espalda, con finca de los señores Giménez y García, a la que esta vivienda tiene derecho de luces y vistas».

Tiene asignada una cuota de participación del 10,50 por ciento del valor total del edificio del que forma parte.

Dicha finca la adquirió a D. Luis Madrid Marín, en escritura otorgada ante el Notario de Burgos D. Roberto Velasco Alonso, con fecha 12 de diciembre de 1984, con número de protocolo 2.132.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por medio del presente a los titulares registrales D. José Luis Jiménez de la Viuda, D. Teodoro García Moreno y doña Otilia Herrerros, cuyo domicilio se ignora, y caso de fallecimiento a sus herederos o causahabientes, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Burgos, a 6 de febrero de 1995. — El Magistrado-Juez, Mauricio Muñoz Fernández. — El Secretario (ilegible).

1128.-7.220

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 17/1994, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Augusto Ramos Rodríguez y Esperanza Sánchez Monje, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

1.<sup>º</sup> La tercera parte proindiviso de la finca rústica, terreno cereal secano, finca número 48 del plano de la concentración del término de Berrocal de Salvatierra. Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, finca 2.292, tomo 1.479, libro 20, folio 52, inscripción 3.<sup>ª</sup>. Valorada en 100.000 pesetas.

2.<sup>º</sup> La tercera parte proindiviso de la mitad indivisa de la finca rústica: Terreno de cereal secano, finca número 369, del plano de la concentración del término de Berrocal de Salvatierra. Finca 2.605, tomo 1.497, libro 21, folio 115, inscripción 2.<sup>ª</sup>. Valorada en 270.000 pesetas.

3.<sup>º</sup> La tercera parte de una cuarta parte de la urbana: Casa con cobertizo en el casco urbano de Berrocal de Salvatierra, sita en Avda. de Italia, número 26. Finca 2.629, tomo 1.497, libro 21, folio 142, inscripción 1.<sup>ª</sup>. Valorada en 120.000 pesetas.

4.<sup>º</sup> La tercera parte proindiviso de la rústica: Término municipal de Berrocal de Salvatierra, al sitio de Valdeherito, finca registral número 21, tomo 1.497, libro 21, folio 145, inscripción 2.<sup>ª</sup>. Valorada en 180.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. del Generalísimo, s/n. (Palacio de Justicia), el próximo día 24 de abril de 1995, a las doce y treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. - El tipo del remate será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. - Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto aquél, el resguardo de ingreso del veinte por ciento del tipo del remate.

4. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. - Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

6. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de mayo de 1995, a las doce y treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1995, también a las doce y treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalado, se celebrará el día siguiente hábil.

Este edicto sirve de notificación a los demandados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Burgos, a 10 de febrero de 1995. - El Magistrado-Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

1202.-14.250

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 244/1993-c, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador D. Domingo Yela Ortiz, en representación de Banco de Santander, S. A., contra Andrés Joaquín Esparllagas Bernal y Olga Sabando García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Andrés Joaquín Esparllagas Bernal y Olga Sabando García:

Vivienda en Miranda de Ebro, señalada con la letra A, de la Plaza Alfonso VI, de esta ciudad, número 5-1.ª A. Inscrita en el Registro, al libro 318, tomo 1.210, folio 12. Finca número 34.000. Tasada en 6.500.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento en Miranda de Ebro, señalada con el número 38 de la planta 2.ª del sótano del mismo edificio. Inscrita al libro 324, tomo 1.217, folio 45. Finca 34.235. Tasada en 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, el próximo día 30 de mayo, a las 12 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. - El tipo del remate será el consignado en cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. - Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones Judiciales», número 1093000017024493, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Vitoria, de esta misma ciudad, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. - Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. - Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. - Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 30 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores, para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en Miranda de Ebro, a 9 de febrero de 1995. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

1239.-13.680

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 226/1993-c, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador D. Domingo Yela Ortiz, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Juan Antonio Jiménez Hernández, María Hernández Hernández, Manuel Jiménez Gabarri y Jacinta Jiménez Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Juan Antonio Jiménez Hernández, Jacinta Jiménez Jiménez, Manuel Jiménez Gabarri y María Hernández Hernández:

Vivienda sita en Miranda de Ebro, calle Santa Teresa, número 24-2.ª Dcha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.294, libro 376, folio 132, finca 29.461, tasada en 1.423.500 pesetas.

Vivienda sita en Miranda de Ebro, calle Santa Lucía, 10-1.ª I. Inscrita al tomo 1.280, libro 363, folio 175, finca 36.614, tasada en 1.836.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, el próxi-

mo día 22 de mayo, a las 12 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. – El tipo del remate será el expresado en cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. – Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones Judiciales», número 1093000017022693, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Vitoria, de esta misma ciudad, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. – Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. – Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. – Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. – Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. – Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. – Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 22 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores, para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en Miranda de Ebro, a 8 de febrero de 1995. – El Juez (ilegible). – El Secretario (ilegible).

1240.–13.110

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 235 del año 1993, seguidos a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Burgos, representado por el Procurador D. Juan Carlos Yela Ruiz, contra don Miguel Ángel Páramo Fuente, mayor de edad, y con domicilio en esta ciudad, en Plaza de España, número 6, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 1.119.386 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el próximo día 18 de abril de 1995 y hora de las once horas de su mañana; para la segunda, el próximo día 16 de mayo de 1995 y hora de las once de su mañana, y para la tercera, si a ello hubiere lugar, el próximo día 13 de junio de 1995 y hora de las once de su mañana, todas

ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º Para tomar parte en la subasta todos los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

4.º Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

5.º Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

6.º Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.º – Urbana. Vivienda de la segunda planta alzada de la casa número 14 de la calle Real Aquende, en Miranda de Ebro, que mide 35 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.255, libro 348, folio 59, finca 35.734. Valorada a efectos de primera subasta en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

2.º – Urbana. Desván o tercera planta alzada de la casa número 14 de la calle Real Aquende, de esta ciudad, que mide 35 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.255, folio 61, libro 348, finca 35.736. Valorada a efectos de primera subasta en la suma de doscientas mil pesetas.

3.º – Local comercial de la planta baja de la casa número 14 de la calle Real Aquende, de esta ciudad, mide 35 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.255, libro 348, folio 55, finca 35.730. Valorado a efectos de subasta en ochocientas setenta y cinco mil pesetas.

4.º – Vivienda de la primera planta alzada de la casa número 14 de la calle Real Aquende, número 14, de esta ciudad, que mide 35 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.255, folio 57, finca 35.732. Valorada a efectos de primera subasta en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a 6 de febrero de 1995. – El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz. – El Secretario (ilegible).

1212.–11.210

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 140 del año 1994, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con domicilio social en Zaragoza, en Plaza Basilio Paraíso, número 2 y C. I. F. G-50000652, representada por el Procurador D. Juan Carlos Yela Ruiz y por el Letrado D. Alvaro Gutiérrez Moliner, contra D. Ángel María Garnica Soto y doña María Josefa Rodríguez Redondo, mayores de edad y con domicilio en Miranda de Ebro, en calle de la Estación, número 76, ático, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta, el próximo día 25 de abril de 1995 y hora de las once de su mañana; si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día 23 de mayo de 1995 y hora de las once de su mañana, y si hubiere lugar a la

tercera subasta, se señala el próximo día 20 de junio de 1995 y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

1.º Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

4.º Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado 2.º.

5.º Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

6.º Que el valor de las subastas será la primera de ellas el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Local del piso ático de la casa 76 de la calle de la Estación, que es local comercial de la planta alzada octava. Tiene una superficie útil de 64 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al libro 399, tomo 1.322, folio 29, finca 17.922, inscripción 7.ª. Valorado a efectos de subasta en la suma de ocho millones cuatrocientas ochenta y ocho mil quinientas cuarenta pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a 7 de febrero de 1995. – El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz. – El Secretario (ilegible).

#### *Cédulas de citación*

Por haberlo así acordado en resolución dictada en esta fecha en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 140 del año 1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador D. Juan Carlos Yela Ruiz, contra D. Angel María Garnica Soto y doña María Josefa Rodríguez Redondo, por la presente se cita a los demandados para las subastas señaladas, que tendrán lugar los días 25 de abril de 1995 y hora de las once de su mañana, la primera de ellas; si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día 23 de mayo de 1995 y hora de las once de su mañana, y si hubiere lugar a la tercera subasta, se señala el próximo día 20 de junio de 1995 y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Miranda de Ebro, a 7 de febrero de 1995. – El Secretario (ilegible).

1213.–11.400

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio de faltas número 1.240/94, por hurto, se cita a Enrique Urbaneja Nogales, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República

Argentina, número 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 30 de marzo, a las diez horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previéndole que caso de no comparecer la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 13 de febrero de 1995. – El Secretario (ilegible).

1243.–3.000

## VILLARCAYO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la señora Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado bajo el número 461 de 1992, a instancia de doña Julia Arroyo Laso y doña María del Carmen Arroyo Laso, representadas por la Procuradora doña Margarita Robles Santos, contra doña Cecilia Arroyo Laso, D. Andrés y doña Maximina Arroyo Laso, sobre disolución de comunidad, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

«Casa sita en el casco urbano de Espinosa de los Monteros, señalada con el número 13 de la calle de Nuño Rasura, de dicha localidad, y que linda: Izquierda-entrando, otra de Primitiva Laso; derecha y espalda, herederos de Manuel Marcide, y frente, calle pública. En su parte frontal tiene un corral adherido cercado de pared de unos 22 m.<sup>2</sup>. Tasada en 1.950.000 pesetas».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las 10,30 horas del día 30 de marzo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación arriba referenciado.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el veinte por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.ª Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

5.ª Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derive.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de abril, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por ciento del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

A falta de postores de esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 29 de mayo, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Villarcayo, a 10 de febrero de 1995. – La Juez (ilegible). – El Secretario sustituto (ilegible).

1245.–9.880

**OVIEDO****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción  
número 10***Cédula de citación*

Don Luis de Santos González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número diez de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 100/94, se siguen autos de juicio verbal, a instancia de D. Carlos Pedro Blanco García, contra Consorcio de Compensación de Seguros y doña Ascensión Gabarri Jiménez, sobre reclamación de daños y perjuicios ocasionados en accidente de tráfico, y en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha, se cite a la codemandada doña Ascensión Gabarri Jiménez, que se halla en ignorado paradero, y cuyo domicilio conocido fue en Plaza Santa María, 9-3.º I, de Miranda de Ebro (Burgos), para que comparezca en este Juzgado, el próximo día 27 de marzo, a las diez horas, a fin de celebrar la comparecencia prevenida en la Ley, con apercibimiento de que si no comparece será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de citación a la demandada doña Ascensión Gabarri Jiménez, expido el presente en Oviedo, a 6 de febrero de 1995. - El Secretario, Luis de Santos González.

1247.-3.000

**JUZGADO DE LOS SOCIAL NUMERO DOS  
DE BURGOS***Cédula de citación*

En autos número 967/94, seguidos por Ernesto Soto Barrasa y otros, contra Excavaciones y Contratas Mempo, S. L., Soltenic, Sociedad Anónima, Manuel y Julio Méndez Pérez y otros, sobre indemnización A. T., el Ilmo. señor Magistrado-Juez de los Social número dos de Burgos, ha acordado citar a los demandados Excavaciones y Contratas Mempo, S. L., Soltenic, S. A., Julio y Manuel Méndez Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado de lo Social número dos de Burgos (calle San Pablo, 12-A), el día 15 de mayo de 1995, a las 10,50 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria y deberán concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma, así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndoles que de no comparecer personalmente al mismo se les podrá tener por confesos, en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvieron los demandados Excavaciones y Contratas Mempo, S. L., Soltenic, S. A. y Manuel y Julio Méndez Pérez, en Burgos, y en la actualidad se encuentran en paradero desconocido; asimismo, se advierte que en lo posterior, se harán las notificaciones en estrados, se expide la presente en Burgos, a 14 de febrero de 1995. - El Secretario (ilegible).

1248.-3.800

**ANUNCIOS OFICIALES**

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA****Delegación de Burgos**

El Jefe del Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación y la solicitud de la concesión

directa de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal que se cita:

4.480; P. I. «Ladera»; Sección «C» (piedra caliza y areniscas); 18; Mamolar y Pinilla de los Barruecos.

4.473; C. D. E. «San Valentín-I»; Sección «C» (ofitas y rocas ornamentales); 4; La Cerca.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Burgos, 6 de febrero de 1995. - El Jefe del Servicio, P. D., Emilio Izquierdo Jiménez.

1093.-3.000

A tenor de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley 10/66, de 18 de marzo, se publica la relación de interesados, bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio del epígrafe. Cualquier persona en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se indica, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del citado Reglamento.

Línea aérea de MT a 13,2 KV. y CT. «finca El Carrascal», en Castrojeriz (Burgos).

Término municipal: Villamedianilla.

F. 2.824.

**RELACION DE PROPIETARIOS**

Parcela núm.: 2; Propietario: Ayuntamiento, 34452 - Villamedianilla; Paraje: El Prado; Linderos: Ant., arroyo; Posterior, camino; Afección: 10 metros de vuelo y 2,40 m.<sup>2</sup> del apoyo número 1.

Parcela núm.: 7; Propietario: Isidoro Becerril Alvarez, Avenida Reyes Católicos, 8-4.º E, 09004 - Burgos; Paraje: Eras Altas; Linderos: Ant., Gonzalo Romero; Posterior, camino; Afección: 114 metros de vuelo y 0,19 m.<sup>2</sup> del apoyo número 4.

Parcela núm. 10; Propietario: Isidoro Becerril Alvarez, Avenida Reyes Católicos, 8-4.º E, 09004 - Burgos; Paraje: Mariblanca; Linderos: Ant., Atanasio Berezo; Post., Luis Alvarez P.; Afección: 70 metros vuelo y 0,19 m.<sup>2</sup> del apoyo número 8.

Parcela núm. 12; Propietario: Isidoro Becerril Alvarez, Avenida Reyes Católicos, 8-4.º E, 09004 - Burgos; Paraje: Mariblanca; Linderos: Ant., Luis Alvarez P.; Post., M.ª Yolanda Alvarez; Afección: 20 metros vuelo y 0,38 m.<sup>2</sup> del apoyo número 9.

Parcela núm. 15; Propietario: Isidoro Becerril Alvarez, Avenida Reyes Católicos, 8-4.º E, 09004 - Burgos; Paraje: Pico la Cantera; Linderos: Ant., Angeles Alvarez; Post., Luis Alvarez P.; Afección: 64 metros vuelo y 0,19 m.<sup>2</sup> del apoyo número 10.

Parcela núm.: 20; Propietario: Gregorio Palacín Sanco, 34452 Villamedianilla; Paraje: San Pelayo; Linderos: Ant., Daniel Mozos; Post., Isidoro Becerril; Afección: 622 metros de vuelo y 0,38 metros cuadrados de cada uno de los números 15, 16, 17, 18 y 19.

Parcela núm.: 21; Propietario: Isidoro Becerril Alvarez, Avenida Reyes Católicos, 8-4.º E, 09004 - Burgos; Paraje: Camino El Carrascal; Linderos: Ant., Gregorio Palacín; Post., camino; Afección: 340 metros de vuelo y 0,38 m.<sup>2</sup> de cada uno de los apoyos números 20 y 21.

Burgos, 25 de enero de 1995. - El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

1147.-4.940

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de León**

Relación de trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a los que no se ha podido notificar las resoluciones de la baja en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos por resultar desconocidos, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B. O. E. 27-11-92), Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza a través de este anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

Núm. identificación: 24/735.598-16; Trabajador. Apellidos y nombre: Gil Míguez, Manuel; Baja: F. real, 31-5-92; F. efectos, 31-5-92; Localidad: Burgos; D. N. I.: 34.982.717.

Contra esta resolución podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 521/90, de 27 de abril (B. O. E. 2-5-90), por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

León, 3 de febrero de 1995. - El Director Provincial, Heriberto Fernández Fernández.

1135.-3.000

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS****Sección Hacienda - Negociado Contratación**

Habiéndose solicitado por la empresa Asfaltos y Obras de Cantabria, S. A., adjudicatario del contrato de para la construcción de una Biblioteca Pública en la calle Pedro Alfaro, número 13, la devolución de las fianzas complementaria y definitivas constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 2 de febrero de 1995. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1259.-3.000

**Sección Servicios**

Por D. Cástor Vázquez Rodríguez y otra, S. C., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de ampliación de bar para vivero-cocedero de mariscos, en calle Antonio Cabezón, número 2 (exp. 315-M-94).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Aveni-

da del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 27 de diciembre de 1994. - El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

1327.-3.800

**Ayuntamiento de Roa**

Elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 24 de noviembre de 1994 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 248, de 29 de diciembre de 1994, al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, a continuación se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los artículos de las Ordenanzas Fiscales, objeto de modificación y texto íntegro de la Ordenanza aprobada.

1) Precio público matadero:

Artículo 3.º - Cuantía:

- Por canal lanar, ovino o caprino, 160 pesetas.
- Por canal de cerda, 850 pesetas.
- Por canal de bovino o equino, 2.300 pesetas.

2) Tasa por abastecimiento de agua:

Art. 9. - Cuota tributaria y tarifas:

- Mínimo bimensual, 310 pesetas.
- Consumo hasta 25 m.<sup>3</sup>, 26 pesetas/m.<sup>3</sup>.
- Consumo a partir de 25 m.<sup>3</sup>, 52 pesetas/m.<sup>3</sup>.

3) Tasa por servicio de recogida de basuras:

Art. 9.2. - Cuota tributaria:

2) A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa bimensual:

- Por cada vivienda, 1.140 pesetas.
- Por oficinas bancarias, pequeños comercios, talleres e industrias, 1.550 pesetas.
- Restaurantes, cafeterías, bares, tabernas, fondas, salas de fiestas, 3.210 pesetas.

4) Tasa por servicio de alcantarillado:

Art. 8.2. - Cuota tributaria:

- Cuota mínima y fija bimensual, 414 pesetas.

1261.-3.325

**Ordenanza reguladora del precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas**

Artículo 1. - *Concepto.* De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.A), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por utilidades privativas o aprovechamientos especiales por la ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas y otras instalaciones análogas, especificado en las tarifas contenidas en el apartado 2 del artículo 3 siguiente, que se regirá por la presente Ordenanza.

Art. 2. - *Obligados al pago.* Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza, las personas o entidades a cuyo favor se otorguen las licencias o quienes se beneficien del aprovechamiento, si se procedió sin la oportuna autorización.

Art. 3. - *Cuantía.*

1. - La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente.

2. - Las tarifas del precio público serán las siguientes:
- Tarifa única: Por ocupación del dominio público con mercancías, materiales de construcción, vallas, puntales, andamios, etc., 25 pesetas por m.<sup>2</sup> o fracción y día.
3. - Normas de aplicación de la tarifa:
- a) No se abonará la tarifa por los tres primeros días de ocupación del dominio público.
  - b) Cuando las obras se interrumpiesen durante un tiempo superior a dos meses, sin causa justificada, las cuantías resultantes sufrirán un recargo del cien por cien a partir del tercer mes.
  - c) En el supuesto de que continúe el aprovechamiento una vez finalizadas las obras, las tarifas experimentarán un recargo del 200 por 100.

Art. 4. - *Normas de gestión.*

1. - De conformidad con lo prevenido en el artículo 46 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, cuando con ocasión de los aprovechamientos regulados en esta Ordenanza se produjesen desperfectos en el pavimento o instalaciones de la vía pública, los titulares de las licencias u obligados al pago vendrán sujetos al reintegro total de los gastos de reconstrucción o reparación de tales desperfectos o reparar los daños causados, que serán, en todo caso, independientes de los derechos liquidados por los aprovechamientos realizados.

2. - Las cantidades exigibles con arreglo a la tarifa se liquidarán por casa aprovechamiento solicitado o realizado y serán irreductibles por los períodos naturales de tiempo señalados en los respectivos epígrafes.

3. - Las personas interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta Ordenanza deberán solicitar previamente la correspondiente licencia.

En ningún caso podrá realizarse aprovechamiento del dominio público, sin autorización expresa, que implique corte de la vía pública al tráfico rodado.

4. - Si no se ha determinado con exactitud la duración del aprovechamiento, una vez autorizada la ocupación, se entenderá prorrogada mientras no se presente la declaración de baja.

5. - La presentación de la baja surtirá efecto a partir del día siguiente. Sea cual sea la causa que se alegue en contrario, la no presentación de la baja, determinará la obligación de continuar abonando el precio público.

Art. 5. - *Obligación de pago.*

1. - La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace en el momento de solicitar la correspondiente licencia de concesión de nuevos aprovechamientos.

2. - El precio público se realizará en la Depositaria Municipal o en cuenta bancaria del Ayuntamiento, antes de retirar la licencia de nuevos aprovechamientos o autorización de prórroga.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Roa, a 9 de febrero de 1995. - El Alcalde (ilegible).

1262.-7.790

**Ayuntamiento de Valmala**

La Asamblea Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de febrero de 1995, aprobó inicialmente la memoria valorada de la obra «Reforma de la Cantina», redactada por el Arquitecto Técnico D. Manuel Ranedo Vitores, con un presupuesto de ejecución por contrata de un millón quinientas tres mil ciento ochenta y dos pesetas (1.503.182 pesetas).

Se expone al público por el plazo de quince días para su examen y presentación de alegaciones.

Se hace constar que se considerará definitivamente aprobada sin no se produjeran alegaciones.

Valmala, a 4 de febrero de 1995. - El Alcalde (ilegible).

1195.-3.000

**Ayuntamiento de Villegas**

Habiendo sido aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada de las obras de pavimentación de calles en Villegas, redactada por el señor Ingeniero de C. C. P., don Javier Ramos García, con un presupuesto de ejecución por contrata de un millón setecientos mil sesenta y dos pesetas (1.700.062 pesetas).

Dicho proyecto técnico se expone al público por espacio de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Villegas, a 13 de febrero de 1995. - El Alcalde, Luis María Alonso Bustillo.

1260.-3.000

**Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón**

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de febrero, la primera fase del proyecto de pavimentación de calles, redactado por D. José Ramón Sarraide Fernández, Ingeniero Industrial, con un presupuesto total de dos millones trescientas noventa y cuatro mil ciento veinticinco pesetas, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

En La Puebla de Arganzón, a 13 de febrero de 1995. - El Alcalde, Alfredo Oraá Roa.

1263.-3.000

**Ayuntamiento de Quemada**

Por la empresa Chocodul, S. L., de Aranda de Duero, se solicita licencia de actividad para instalación de una industria de transformación de frutos secos-garapiñados y cobertura de chocolate, en calle San Roque, s/n., de esta localidad.

Se expone al público el expediente por espacio de quince días hábiles en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones, todo ello en virtud de lo preceptuado en el artículo 5, párrafo 1, de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas.

Quemada, a 17 de noviembre de 1994. - El Alcalde, Francisco Javier Núñez Martínez.

1264.-3.800

**Ayuntamiento de Altable**

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, mediante acuerdo de 12 de febrero de 1995, el Presupuesto General único de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1995, queda expuesto al público dicho Presupuesto por espacio de 15 días, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 151.1 del texto legal citado, examinar dicho Presupuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno únicamente por los motivos señalados en el punto 2 de referido artículo.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto de que se trata.

En Altable, a 13 de febrero de 1995. - El Alcalde, José Luis González Canterá.

1265.-3.000

### Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Terminados los trabajos de la rectificación del padrón municipal de habitantes, referido al 1 de enero de 1995, y conforme a lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se expone al público por el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados en las oficinas municipales y durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Alfoz de Santa Gadea, a 6 de febrero de 1995. - El Alcalde (ilegible).

1160.-3.000

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Alfoz de Santa Gadea, a 8 de febrero de 1995. - El Alcalde (ilegible).

1161.-3.000

### Ayuntamiento de Covarrubias

Habiendo sido solicitada licencia de apertura de la actividad de explotación en régimen extensivo de rebaño de 500 ovejas, para instalar en el paraje de «Longar», de esta localidad, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad que se pretenden establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Covarrubias, a 15 de febrero de 1995. - El Alcalde, Eloy Rodríguez Blanco.

1313.-3.800

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1994, acordó aprobar definitivamente el proyecto de desarrollo y reparcelación de Estudio de Detalle número 4, ubicado en la zona de Santa Clara, de esta ciudad.

De conformidad con lo previsto en el párrafo 6, del artículo 140 del Reglamento de Planeamiento y 124 del R. D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se publica para general conocimiento.

Medina de Pomar, a 12 de enero de 1995. - El Alcalde (ilegible).

1305.-3.000

Esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el pasado día 6 de febrero, aprobó expediente para la permuta de terreno sito en «Hondo del Vallejo», propiedad de D. Juan Jesús Rodríguez Serna, por parcela de propiedad municipal en «El Brezal de Miñón».

Lo que se expone al público por el término de quince días, para su examen y presentación de reclamaciones por los interesados, caso que procediere.

Medina de Pomar, a 13 de febrero de 1995. - El Alcalde (ilegible).

1306.-3.000

Esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el pasado día 6 de febrero, aprobó expediente para la enajenación de terrenos procedentes de la parcelación de finca de propiedad municipal en Campa de Villacomparada.

Lo que se expone al público por el término de quince días, para su examen y presentación de reclamaciones por los interesados, caso que procediere.

Medina de Pomar, a 13 de febrero de 1995. - El Alcalde (ilegible).

1307.-3.000

### Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 8 de febrero de 1995, aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes, a fecha 1 de enero de 1995, la cual se expone al público por espacio de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial (R. D. 1.690/86, de 11 de julio).

Valle de Manzanedo, a 15 de febrero de 1995. - El Alcalde, Manuel Ruiz Peña.

1314.-3.000

### Ayuntamiento de Arcos

En Pleno de fecha 2 de febrero de 1995, por unanimidad de los asistentes, se aprueba el inventario de bienes de la Corporación, exponiéndose por plazo de 15 días, para su examen y presentación de reclamaciones.

Arcos, a 13 de febrero de 1995. - El Alcalde (ilegible).

1315.-3.000

### Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo

Aprobada por este Ayuntamiento memoria valorada de obra de pavimentación de calles, redactada por el Arquitecto Técnico doña María-Isabel de Juan Barriuso, con presupuesto total de 1.600.000 pesetas, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se estimen procedentes.

La Revilla y Ahedo, a 15 de febrero de 1995. - El Alcalde accidental, Marcelino Martín Portugal.

1316.-3.000

### Ayuntamiento de Campillo de Aranda

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 1995, aprobó la memoria valorada de «Mejora de pavimentación en Campillo de Aranda (Burgos)», por importe de 1.900.010 pesetas, y según redacción del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Roberto Acero Durantez. Dicha obra se encuentra incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1995, con la referencia 221/0/95.

Por plazo de quince días hábiles dicho documento técnico se encontrará de manifiesto en las oficinas municipales para su examen y presentación de reclamaciones, en su caso.

En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Campillo de Aranda, a 16 de febrero de 1995. - El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

1375.-3.000

# SUBASTAS Y CONCURSOS

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección Hacienda - Negociado Contratación

#### Anuncios de concursos

**Objeto.** - Es objeto de la presente licitación, la contratación de la explotación de los servicios del Bar-Restaurante del mirador del Parque del Castillo, de propiedad municipal, mediante el sistema de concurso.

**Tipo de licitación.** - Sin sujeción a tipo. En todo caso, en la oferta económica se entenderá incluido el I. V. A. y demás retribuciones de las distintas esferas fiscales.

**Garantías.** - La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal, por importe de 50.000 pesetas.

**Presentación de proposiciones.** - Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

**Apertura de pliegos.** - En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

#### Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad, profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., titular del D. N. I. número ....., expedido en ....., el día ....., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad en nombre propio o en representación de ....., según poder bastante que acompaño, enterado del anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos referente a la adjudicación mediante concurso de la explotación del Bar-Restaurante del mirador del Parque del Castillo, en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., del día ....., de los pliegos de condiciones y demás documentos del expediente de contratación cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a llevar a cabo la explotación de que se trata por el precio de ..... pesetas (en letra y número), en el plazo de ..... meses, si me es adjudicado el concurso.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.

Burgos, 13 de febrero de 1995. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1303.-6.270

**Objeto.** - La presente licitación tiene por objeto la adquisición, con destino al Bar-Restaurante del mirador del Parque del Castillo, del equipamiento básico de las cocinas, integrado por los distintos elementos referenciados en el pliego de condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno de 2 de febrero de 1995.

**Tipo de licitación.** - El tipo de licitación, a la baja, es de 8.431.079 pesetas, I. V. A. incluido, demás tributos de las distintas esferas fiscales, gastos de transporte, entrega, instalación, embalaje, seguros y cuantos otros pudieran ocasionarse.

**Garantías.** - La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal, por importe de 168.622 pesetas.

**Presentación de proposiciones.** - Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

**Apertura de pliegos.** - En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

#### Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad, profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., con D. N. I. número ....., expedido en ....., el día ....., debidamente capacitado en derecho, bajo mi responsabilidad en nombre propio (si obra por representación deberá consignar la representación con poder bastante que acompañará), enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Burgos para la adquisición, por el sistema de concurso, del equipamiento básico de las cocinas del Bar-Restaurante del mirador del Parque del Castillo, así como del pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos del expediente, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a efectuar el suministro del lote por el precio de ..... pesetas (en letra y número), que representa una baja del ..... por ciento sobre el tipo de licitación, en el plazo de ..... si me es adjudicado el concurso.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.

Burgos, 13 de febrero de 1995. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1304.-6.840

## Ayuntamiento de Pampliega

### Pliego de condiciones que regirá la subasta de una parcela en La Mota

1. - **Objeto:** El objeto de la presente subasta es la enajenación de una parcela de 50 m.<sup>2</sup>, sita en La Mota.

2. - **Precio y modo de licitación:** La enajenación se realizará mediante subasta de pliegos cerrados, donde constará la identificación del postor y la cantidad ofrecida, siendo el precio de partida el de cien mil (100.000) pesetas.

3. - **Mesa de licitación:** Estará constituida por el señor Alcalde como Presidente y dos Concejales como Vocales; el señor Alcalde podrá delegar en otro Concejale del Ayuntamiento. Como Secretario de la mesa actuará el del Ayuntamiento.

4. - **Plazos de reclamaciones:** Relativas al presente pliego, quince días a partir del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las reclamaciones se presentarán ante el Pleno del Ayuntamiento.

**De subasta:** Al día siguiente del que finalice el plazo de reclamaciones. La subasta se realizará a las 12,00 horas.

A todos los efectos, se considerará el sábado y feriados como días inhábiles.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego, la subasta se retrasará para que las reclamaciones sean resueltas.

5. - **Proposición:** Deberá contener los datos de identificación del postor y la cantidad ofrecida. Caso de empate se realizará en el acto de apertura de pliegos una nueva subasta a mano alzada. Las proposiciones podrán presentarse antes de las 12,00 horas del día señalado para la subasta.

6. - **Gastos:** El adjudicatario se hará cargo de todos los gastos ocasionados por el expediente de enajenación.

7. - **Cláusula residual:** Los participantes en la subasta aceptan íntegramente este pliego y se someten a los Tribunales con jurisdicción en esta localidad de Pampliega.

La mesa de licitación y, en su caso, el Pleno del Ayuntamiento serán los órganos competentes para resolver todas las cuestiones que se susciten en relación con esta subasta y que no se encuentren recogidas en el presente pliego.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se realizará una segunda subasta, al día siguiente y con el mismo precio de salida.

**Diligencia:** Para hacer constar que el presente pliego fue aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28-7-94.

Pampliega, a 24 de enero de 1995. - El Alcalde (ilegible).

1283.-8.170

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Comunidad de Regantes de los Canales del Arlanzón

*Junta General Ordinaria*

Por la presente se convoca a todos los miembros de la Comunidad de Regantes de los Canales del Arlanzón, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de marzo, a las 11 horas, en primera convocatoria, y a las 12 horas, en segunda y definitiva convocatoria, en el Ayuntamiento de Tardajos, con arreglo al siguiente orden del día:

1. - Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
  2. - Renovación de la Directiva, según las normas establecidas.
  3. - Ruegos y preguntas.
- Tardajos, a 16 de febrero de 1995. - El Presidente, Félix Martínez Trascasa.

1286.-3.000

## ANUNCIOS URGENTES

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

*Concurso oposición para cubrir una plaza de Jefe de Extinción de Incendios y de Salvamento, del Ayuntamiento de Aranda de Duero*

Por esta Alcaldía se ha dictado la siguiente resolución en el concurso oposición de referencia:

- I. - Tribunal calificador:
  - Presidente: Titular: Doña Leonisa Ull Laita.
  - Suplente: Doña M. Josefa Martínez Martínez.
- Vocales:
  - Dos Concejales de la Comisión de Personal:
    - Titular: D. José María Rojas Ruiz.
    - Suplente: D. Abelardo Antón de Miguel.
  - Titular: D. Gerardo Pinto Delgado.
  - Suplente: Doña Pilar García Bernardo.
  - Funcionario de carrera:
    - Titular: D. José M. González Calvo.
    - Suplente: D. Carlos Sacristán de Lama.
  - Jefe del Servicio de Urbanismo:
    - Titular: Doña M. Luisa Haro Alvarez.
    - Suplente: D. Javier Romeral Crespo.
  - Representante del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos:
    - Titular: D. Alfredo Marcos Rico.
    - Suplente: D. Juan José Oca Sanz.
  - Representante de la Junta de Castilla y León:
    - Titular: D. Miguel Sánchez de la Hoz.
    - Suplente: D. Jesús Gutiérrez Yudego.
- Secretario:
  - Titular: Doña M. Concepción Sanza Albarrán.
  - Suplente: D. Alfredo Benito del Río.
- II. - Lista definitiva de admitidos y excluidos:
  - Lista de admitidos:
    1. - Benito Mayor, Juan Manuel.
    2. - Berrio Acosta, Ginés.
    3. - Gordo Díaz, Lorenzo.

4. - Martín López, Fermín.
5. - Pérez Lubiano, Oscar.
6. - Ramos Izquierdo, Julián.

Lista de excluidos:

1. - López Martínez, Justo (fuera de plazo).
2. - Zorita Pérez, Carlos (fuera de plazo).
3. - Miguel Ortega, Luis de (no abonar derechos de examen).

III. - El Tribunal se constituirá el día 23 de marzo de 1995, a las 11 horas, y procederá a valorar la fase de concurso. La primera prueba de la fase oposición tendrá lugar el día 27 de marzo de 1995, a las 10 horas, en esta Casa Consistorial, a cuyo efecto se convoca a los aspirantes.

IV. - Para los ejercicios o actuaciones que no se puedan realizar conjuntamente por los aspirantes, el orden de actuación dará comienzo por el primer apellido que comience por la letra «G», siguiéndose de forma alfabética.

Aranda de Duero, a 20 de febrero de 1995. - La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

*Concurso oposición para cubrir una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, del Ayuntamiento de Aranda de Duero*

Por esta Alcaldía se ha dictado la siguiente resolución en el concurso oposición de referencia:

I. - Tribunal calificador:

Presidente: Titular: Doña Leonisa Ull Laita.

Suplente: Doña M. Josefa Martínez Martínez.

Vocales:

- Dos Concejales de la Comisión de Personal:

Titular: D. José M. Rojas Ruiz.

Suplente: D. Abelardo Antón de Miguel.

Titular: D. Gerardo Pinto Delgado.

Suplente: Doña Pilar García Bernardo.

- Funcionario de carrera:

Titular: D. Carlos Sacristán de Lama.

Suplente: D. José M. González Calvo.

- Jefe del Servicio de Urbanismo:

Titular: Doña M. Luisa Haro Alvarez.

Suplente: D. Javier Romeral Crespo.

- Representante del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos:

Titular: D. Alfredo Marcos Rico.

Suplente: D. Juan José Oca Sanz.

Representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Javier Ahedo Valdivielso.

Suplente: D. José Antonio López-Monís Purificación.

Secretario:

Titular: Doña Concepción Sanza Albarrán.

Suplente: D. Alfredo Benito del Río.

II. - Lista definitiva de admitidos y excluidos:

Lista de admitidos:

1. - Bravo Ortega, Mercedes.
2. - Calvo Rojo, Ricardo.
3. - Esteban Gómez, Jorge.
4. - Estebáñez Ruiz, Jesús Carlos.
5. - González Reoyo, Julián.
6. - Martín Zapatero, José Javier.
7. - Merino Arribas, Tomás.
8. - Pastor Fuente, Santiago.
9. - Rojo López, Carlos.
10. - Sáiz Gutiérrez, Pablo.



11. – Sanz Pérez, Agustín Jesús.
12. – Tobes Castilla, Antonio.
13. – Tobias García, Miguel.
14. – Velasco Llorente, Luis José.
15. – Velasco Velasco, Marcos.

Lista de excluidos:

1. – Hernanpérez Martín, Pedro (fuera de plazo).
2. – Martín García, Francisco Javier (no abonar derechos examen).
3. – Mateos Trimiño, Miguel Angel (no abonar derechos de examen).

III. – El Tribunal se constituirá el día 30 de marzo de 1995, a las 11 horas, y procederá a valorar la fase de concurso. La primera prueba de la fase oposición tendrá lugar el día 3 de abril de 1995, a las 10 horas, en esta Casa Consistorial, a cuyo efecto se convoca a los aspirantes.

IV. – Para los ejercicios o actuaciones que no se puedan realizar conjuntamente por los aspirantes, el orden de actuación dará comienzo por el primer apellido que comience por la letra «G», siguiéndose de forma alfabética.

Aranda de Duero, a 20 de febrero de 1995. – La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

1428.–31.350

### Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

*Providencia de la Alcaldía sobre notificación a los interesados y en edictos del levantamiento de acta previa*

Por esta autoridad, con fecha 14 de febrero de 1995, se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe literalmente:

Habiéndose aprobado por la Corporación, con fecha 10 de abril de 1994, el proyecto de «Reforma y ampliación del Cementerio de Paúles del Agua», y habiéndose declarado de urgencia la ocupación de los bienes afectados por dicho proyecto, según Decreto 275/94, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla-León.

He resuelto convocar para el día 21 de marzo de 1995, a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, que se relacionan en el anexo único que se une e incorpora al presente Decreto, en la fecha y hora que se indica, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La comparecencia habrá de efectuarse en estas oficinas municipales, a las 10 horas, aportando la documentación justificativa de la titularidad respectiva.

A tal efecto, deberá comparecer con los documentos que a continuación se reseñan:

- Documento Nacional de Identidad.
- Título de propiedad.

En Avellanosa de Muñó, a 17 de febrero de 1995. – El Alcalde, Enrique Sancho Elvira.

#### A N E X O

Polígono/parcela: 2/4.025.

Propietaria: Doña Jesusa García Lázaro.

Superficie a expropiar: 200 m<sup>2</sup>.

En Avellanosa de Muñó, a 14 de febrero de 1995. – El Alcalde, Enrique Sancho Elena.

1426.–5.890

### Ayuntamiento de Pradoluengo

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1995, aprobó inicialmente el Presupuesto General formado para el ejercicio de 1995, de conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150 de la Ley 39/

1988, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Transcurrido este plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Pradoluengo, a 21 de febrero de 1995. – El Alcalde, José Luis de Miguel.

1429.–6.000

### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por el presente se anuncia al público que este Ayuntamiento tramita expediente de licencia municipal de actividad y apertura para Centro Residencial para la Tercera Edad, en Ctra. de Miranda, s/n., de Quintana Martín Galindez, según proyecto del Arquitecto D. Javier Vázquez Pérez.

Dicho proyecto y expediente correspondiente se someten a información pública por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Valle de Tobalina, a 1 de febrero de 1995. – El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

1430.–6.000

### Junta Administrativa de Quincoces de Yuso

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de febrero de 1995, el proyecto de pavimentación de calles, redactado por el Ingeniero de Caminos, don J. Manuel Martínez Barrio y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Felipe Nebreda Iraola, con un presupuesto de 3.015.040 pesetas, se expone al público por espacio de 15 días, a los efectos de formular cuantas reclamaciones o sugerencias se estimen oportunas.

Quincoces de Yuso, a 23 de febrero de 1995. – El Alcalde pedáneo, Víctor López Uzquiano.

1432.–6.000

### Ayuntamiento de Solarana

#### *Convocatoria de concurso*

Objeto del concurso. – La explotación de los terrenos de monte bajo del municipio para la recolección de trufas.

Periodo de explotación. – Cinco años, en forma de arrendamiento, desde la fecha de firma del oportuno contrato.

Tipo de licitación. – 250.000 pesetas por anualidad.

Condiciones especiales del contratista. – Experiencia en este tipo de explotaciones, a justificar documentalmente.

Pliego de condiciones económico-administrativas. – Se encuentra depositado en la Secretaría de la Corporación, donde podrá ser examinado en horario de oficina, en los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Presentación de documentación. – Hasta las 12 horas del día 3 de abril de 1995, en la Secretaría de la Corporación.

Solarana, a 20 de febrero de 1995. – El Alcalde, Victoriano Calvo Casado.

1431.–6.000